

DICTAMEN PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IR-O-EST-245800039-8-2024, RELATIVA A; CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE LOS NARANJOS SANTIAGO, MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EL DÍA **3 DE ABRIL DE 2024**.

PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES SE UTILIZÓ EL MECANISMO POR PROMEDIOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 78 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, QUE ESTABLECE QUE PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO BAJO EL MECANISMO DE PROMEDIOS, LA CONVOCANTE OBTENDRÁ UN PRESUPUESTO DE REFERENCIA, QUE SERÁ EL QUE RESULTE DEL PROMEDIO DE LAS PROPOSICIONES, DESCARTANDO LA PROPUESTA MÁS ALTA Y LA MÁS BAJA, A EXCEPCIÓN DE QUE SOLO EXISTAN TRES O MENOS PROPOSICIONES, EN CUYO CASO, PARA OBTENER EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA SE TOMARÁN EN CUENTA TODAS LAS PROPUESTAS.

EN ESTE PROCESO, EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA FUE DE \$ **1'830,000.00**, QUEDANDO DETERMINADO EL RANGO ENTRE EL MONTO INFERIOR DE \$ **1'738,500.00** Y EL MONTO SUPERIOR E \$ **1'921,500.00**, LO QUE DIO COMO CONSECUENCIA QUE LAS PROPUESTAS DE:

C. MARCO ANTONIO RIVERA HERNÁNDEZ	\$ 1'854,000.00
C. YOLANDA ELIZABETH SPÍNDOLA MARÍN	\$ 1'800,000.00
C. YAZMÍN BERENICE MARTÍNEZ CARRADA	\$ 1'836,000.00

FUERAN TOMADAS EN CUENTA PARA SU EVALUACIÓN. DERIVADO DE LO ANTERIOR PROCEDIMOS A REVISAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTUVIERA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONTARAN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

III. QUE LOS LICITANTES CONTARAN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;

IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, FUERA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;

V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO POR EL LICITANTE DEMOSTRARA QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE.

VI. SE VERIFICÓ LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS LICITANTES

VI QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIERA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;

VII QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN FUERAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;

VIII QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN FUERAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE.

IX QUE LOS SUMINISTROS FUERAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL.

X QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

XI QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN FUERAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

XII QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE FUERAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE FUERAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL.



XIII QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS FUERAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS.

XIV QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDERARAN LOS DESPERDICIOS, MERMAS Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE

XV QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE FUERAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS.

XVI QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA FUERA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;

XVII QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCONTRARAN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS

XVIII QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE FUERAN ACEPTABLES

XIX QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

XX QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS

XXI QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTUVIERAN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;

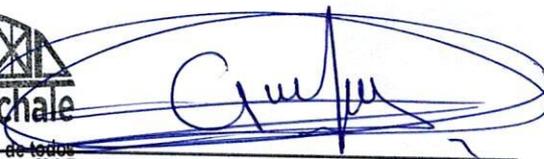
XXII QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLEN CON LA INFORMACION SOLICITADA.

TAMAZUNCHALE, S.L.P., A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.


ARQ. JUAN CARLOS SANTOS ZEQUERA
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL


Gobierno por el bien de todos
2021 - 2024


ING. GENARO AMADOR AQUINO
ASESOR TÉCNICO DE CODESOL

CODESOL